

RETIRO, 16 MAYO 2023

DECRETO EXENTO N°

1689

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.242, de fecha 14.12.2022 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
6. La solicitud de Coordinadora Programa CECI.
7. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del 1° llamado a Licitación Pública "Transporte Escolar Programa CASH Santa Delfina 2023."

CONSIDERANDO:

El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Retiro a través de su programa CECI Romeral de hace el 1° llamado a licitar "Transporte Escolar Programa CASH Santa Delfina 2023." de la Comuna de Retiro, tal como lo indican las Especificaciones Técnicas,

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el 1° llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Transporte Escolar Programa CASH Santa Delfina 2023."

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto a los siguientes ítem presupuestarios:
214.05.007 Programa CASH

3.- **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regiran el proceso.

4.- **DESÍGNASE**, como miembros de la comisión de apertura y evaluación de la licitación Pública "Transporte Escolar Programa CASH Santa Delfina 2023." Jefe D.A.E.M., Jefe de UTP y Coordinadora CASH sean titulares y quienes los subroguen.

5.- **DEJESE ESTABLECIDO** que el gasto del presente será pagado con los recursos provenientes del Presupuesto D.A.E.M. con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2023.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"por orden del alcalde"



JEFE
DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN



ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN
DEL ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTOR
CONTROL
INTERNO

BRUNO FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



JEFE DE OFICINA DE FINANZAS

ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA DE OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



SECRETARIO (S) MUNICIPAL

CLG/BFA/EBF/NVT/ERV/pzm

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Adquisiciones DAEM/Of. Finanzas DAEM